



## RESOLUCIÓN N° 10.164

Santiago, 15 de marzo de 2022.-

### VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, Sercotec es una Corporación de Derecho Privado que tiene como misión institucional brindar apoyo a los emprendedores y empresas de menor tamaño a través de asesoría, capacitación y aportes económicos, para lograr resultados sostenibles, con el propósito de contribuir con la reactivación económica del país;
- 2) Que, de conformidad a lo previsto en los Estatutos de la Corporación, particularmente lo dispuesto en su artículo duodécimo a), el Directorio cuenta entre sus atribuciones la de *“Formular el plan general de trabajo, al que deben ceñirse las actividades del Servicio de Cooperación Técnica”*;
- 3) Que, en la Sesión Ordinaria N° 673, de fecha 12 de enero de año 2022, el Directorio en uso de sus facultades sancionó la Oferta Programática del Servicio para el presente año 2022, en los términos presentados por la Gerente de Programas de



Sercotec, según consta en Acuerdo N° 1.618;

- 4) Que, en orden a la implementación de los instrumentos de la oferta programática, la Gerencia General aprobó a través de la Resolución N° 10.135, de 19 de enero de 2022, el Diseño de la Oferta Programática de Sercotec y la respectiva ficha de instrumentos;
- 5) Que, ulteriormente, se detectó la necesidad de hacer modificaciones, y en atención a las necesidades del Servicio, así como a las atribuciones que me confieren los Estatutos;

## **RESUELVO:**

1° **APRUÉBASE** la modificación al Diseño de la Oferta Programática de Sercotec y la ficha de instrumentos respectiva, aprobada por Resolución N° 10135, de 19 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

### **DONDE DICE:**

**CRECE**

#### **¿Cuál es el cofinanciamiento de Sercotec y aporte de la empresa?**

Sercotec financiará las Acciones de Gestión Empresarial y/o Inversiones identificadas en el Plan de Trabajo, por un valor de hasta \$6.000.000.- netos. Para las Acciones de Gestión Empresarial se debe considerar un monto máximo de \$1.500.000. Asimismo, cada empresa deberá financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

Cada empresa seleccionada deberá entregar un aporte empresarial, tanto para acciones de gestión empresarial como inversiones, en el porcentaje que se establezca en bases técnicas de cada convocatoria, que no podrá ser inferior al 30% sobre el financiamiento de Sercotec aprobado.

### **DEBE DECIR:**

**CRECE**

#### **¿Cuál es el cofinanciamiento de Sercotec y aporte de la empresa?**

Sercotec financiará las Acciones de Gestión Empresarial y/o Inversiones identificadas en el Plan de Trabajo, por un valor de hasta \$6.000.000.- netos. Para las Acciones de Gestión



Empresarial se debe considerar un monto máximo de \$1.500.000. Asimismo, cada empresa deberá financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

Cada empresa seleccionada deberá entregar un aporte empresarial, tanto para acciones de gestión empresarial como inversiones, en el porcentaje que se establezca en bases técnicas de cada convocatoria, que no podrá ser inferior al 10% sobre el financiamiento de Sercotec aprobado.

#### **DONDE DICE:**

#### **FORMACIÓN EMPRESARIAL**

##### **¿Cuál es el cofinanciamiento de Sercotec y aporte de la empresa?**

Las actividades son financiadas en un 100% por Sercotec, siendo de carácter gratuito para los/as beneficiarios/as (para el caso de Líneas 1 y 2).

Para Línea 3, en caso de aplicar proceso concursable destinado a la entrega del Kit Digital, Sercotec financiará la implementación de éste por un valor de hasta \$900.000.- (netos) por empresa. No considera la entrega de aporte por parte de la empresa beneficiaria.

#### **DEBE DECIR:**

#### **FORMACIÓN EMPRESARIAL**

##### **¿Cuál es el cofinanciamiento de Sercotec y aporte de la empresa?**

Las actividades son financiadas en un 100% por Sercotec, siendo de carácter gratuito para los/as beneficiarios/as (para el caso de Líneas 1 y 2).

Para Línea 3, en caso de aplicar proceso concursable destinado a la entrega del Kit Digital, Sercotec financiará la implementación de éste por un valor de hasta \$1.200.000.- (netos) por empresa. No considera la entrega de aporte por parte de la empresa beneficiaria.

#### **DONDE DICE:**

#### **ALMACENES DE CHILE, FONDO CONCURSABLE DIGITALIZA TU ALMACÉN**

##### **¿Cuál es el cofinanciamiento de Sercotec y aporte de la empresa?**

Total del proyecto de hasta \$2.350.000.- distribuidos en:

- Acciones de gestión empresarial, hasta \$350.000.-
- Inversiones, hasta \$2.000.000.

El porcentaje de aporte empresarial será establecido en las bases técnicas, no pudiendo ser inferior al 30% sobre el financiamiento de Sercotec.

**DEBE DECIR:**

**ALMACENES DE CHILE, FONDO CONCURSABLE DIGITALIZA TU ALMACÉN**

**¿Cuál es el cofinanciamiento de Sercotec y aporte de la empresa?**

Total del proyecto de hasta \$2.350.000.- distribuidos en:

- Acciones de gestión empresarial, hasta \$350.000.-
- Inversiones, hasta \$2.000.000.-

El porcentaje de aporte empresarial será establecido en las bases técnicas, no pudiendo ser inferior al 10% sobre el financiamiento de Sercotec.

**2º PUBLÍQUESE** en el portal de transparencia activa de Sercotec conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de transparencia de la función pública y acceso a la información, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008.

**COMUNÍQUESE**

**BRUNO TRISOTTI MARTÍNEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

JCLA/MMC/JCL/PNZ

**Distribución:**

- Gerencias de Sercotec.
- Direcciones Regionales.
- Unidad de Auditoría.
- Fiscalía.

